

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiséis de abril de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: Bayport Colombia S.A.

Demandado: John Jairo Carvajal Betancur

Rad: 2019-00236-00

De la revisión de las gestiones adelantadas dentro del presente trámite y las solicitudes de *impulso procesal* allegadas por la abogada actora, el Despacho observa que está pendiente que la demandante lleve a cabo la gestión de notificación del mandamiento de pago al demandado.

En tal virtud, este Juzgado **RESUELVE:**

ORDENAR a la parte demandante que proceda dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, a gestionar la notificación del demandado John Jairo Carvajal Betancur, so pena de terminar el presente proceso por desistimiento tácito, teniendo en cuenta que las medidas previas solicitadas ya se encuentran diligenciadas.

Notifíquese y cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO **No. 056** DE HOY **27 DE ABRIL** DE **2021**. NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0564b00332d3789347511873cc8fc86562cb8ea27237c127738876f3201b1d32**

Documento generado en 26/04/2021 02:45:58 PM